

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador N° 1/2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 y el Art. 17 del Decreto N° 9823/2023, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación para adquisición de sellos de oficina con ID N° 441.949. -----

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución C.A. N° 23 de fecha 06 de marzo de 2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Serván, C.P. Jazmín Ozuna y Lic. Silvio Villalba; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/2023 pasamos a expresar cuanto sigue: -----

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 03 de mayo de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	390.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se dejan observaciones: -----

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: -----

DOCUMENTO	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente.	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en Art. 60° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. -----

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la Resolución N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. -----

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para aplicar Margen de preferencia. -----

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez, considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia. -----

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de


C.P. María Jazmín Ozuna
Asistente Administrativo


Lic. Ney Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática


C.P. Fidel Miño Serván
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION**

información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.-----

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. -----

PROVEEDOR	Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez	
	Cumple	No cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	X	
c) Certificado de cumplimiento tributario	X	
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
e) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	X	
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentaron casos para solicitar aclaraciones. -----

4.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones. -----

4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez, constatándose el siguiente análisis. -----

Documentos Solicitados según PBC	Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE SELLOS DE OFICINA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años 2.022 y 2.023.	CUMPLE

4.3 Capacidad Técnica:

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones. -----

4.4 Criterio de desempate de ofertas.

No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas. -----

4.5 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez, cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22, se recomienda la Adjudicación a Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez con Ruc 751379-8, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: -----


C.P. María Jazmín Ozuna
Asistente Administrativo


Lic. Nery Osmar Alfonso
Jefe de Sección Informática


C.P. Fidel Mino Serván
Jefe de Sección Patrimonio y Suministro

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

- a) **Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez con Ruc 751379-8**, por un monto máximo de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000) y un monto mínimo de guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 5, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----
- b) Suscribir el contrato abierto con Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez con Ruc 751379-8, por un monto máximo de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000) y un monto mínimo de guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000), con vigencia al 31 de diciembre de 2024. -----

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 6 de mayo de 2.024.-


C.P. María Jazmín Ozuna
Asistente Administrativo


Lic. Nery Osmar Alfonso
Jefe de Sección
Informática


C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	GUSTAVO ALDOFO RODRIGUEZ BENITEZ RUC 751379-8					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	44121604-002	1	SELLO DE PLASTICO COMUN	NEW SHOP	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	85.000	85.000
2	44121604-002	1	SELLO DE PLASTICO COMUN	NEW SHOP	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	20.000	20.000
3	44121604-006	1	SELLO FOLIADOR O NUMERADOR	CHINA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	185.000	185.000
4	44121604-002	1	SELLO DE PLASTICO COMUN	NEW SHOP	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	45.000	45.000
5	44121604-002	1	SELLO DE PLASTICO COMUN	NEW SHOP	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	55.000	55.000
TOTAL									390.000


C.P. María Jazmín Orzua
Asistente Administrativo


Lic. Nery Osmar Aitonzo
Jefe de Sección Informática


C.P. Eder Miño Serván
Jefe de Sección Patrimonio y Suministro